Naciones Unidas E/CN.6/2018/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Tema 3 a) ii) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema de examen: la participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer y su utilización con esos fines

Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examina y evalúa la medida en que los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas en el 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer sobre “La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer y su utilización con esos fines”. En él se resumen los progresos, las deficiencias y las dificultades respecto de las medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar las conclusiones convenidas. El presente examen se realiza en un entorno que está cambiando rápidamente en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios de difusión, y después de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de su examen, así como de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe reflexiona sobre los avances normativos conexos y las medidas adoptadas en relación con su aplicación y las cuestiones emergentes.

* E/CN.6-2018/1.

17-22969 (S) 190118 240118

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros convinieron en adoptar nuevos métodos de trabajo de la Comisión (véase la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social), que incluían un examen más riguroso de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior para alentar la aplicación de sus resultados. En el marco de ese proceso de examen, la Comisión analizará un informe sobre los progresos logrados en relación con ese tema en el plano nacional.

2. El tema de examen de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 62º período de sesiones, que se celebrará en 2018, es "La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer y su utilización con esos fines". La Comisión aprobó conclusiones convenidas sobre ese tema en su 47º período de sesiones, celebrado en 2003 (E/2003/27-E/CN.6/2003/12).

3. Las conclusiones convenidas reforzaron el marco normativo mundial sobre esas cuestiones y contribuyeron a la aplicación acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. También sirvieron de base para las posteriores deliberaciones y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer al abordar los vínculos entre los respectivos temas prioritarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) (véase, por ejemplo, E/2011/27-E.CN.6/2011/12), e influyeron en otros avances normativos clave, como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (en 2003 y 2005) y, más recientemente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. En el presente informe se evalúa en qué medida los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas en las siguientes esferas: estrategias y políticas para la participación de las mujeres en la revolución digital y el sector de los medios de difusión, y aplicaciones para el empoderamiento de la mujer; educación, alfabetización y desarrollo de aptitudes de las niñas y las mujeres en relación con las TIC y los medios de difusión; promoción de la mujer en los sectores de las TIC y los medios de difusión, incluida la adopción de decisiones; y fortalecimiento de la base empírica.

5. El informe se basa en la información recibida de los Estados Miembros[1] y otras fuentes, en particular el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los informes preparados por el Secretario General en relación con los temas prioritarios y de examen conexos de la Comisión y los informes nacionales presentados en el marco del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con ocasión del 20º aniversario de su aprobación[2]. Este informe se complementará con la presentación, de forma voluntaria, de lecciones aprendidas, desafíos y mejores prácticas por Estados Miembros de diferentes regiones en el 62º período de sesiones de la Comisión.

[1] Los siguientes países realizaron aportaciones al presente informe: Alemania, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Brunei Darussalam, Chequia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Grecia, Italia, Jamaica, Jordania, Letonia, Lituania, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda y Zimbabwe.

[2] Se pueden consultar en: www.unwomen.org/es/csw/csw59-2015/preparations y E/CN.6/2015/3.

II. Contexto para la aplicación de las conclusiones convenidas

6. Desde la aprobación de las conclusiones convenidas en 2003, el panorama de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres en el contexto de la revolución digital y de los medios de difusión ha cambiado considerablemente. En esta era digital, las TIC[3] están presentes en casi todos los aspectos de la vida, transformando los sectores e influyendo en las interacciones, el aprendizaje, el acceso a los servicios y el disfrute de los derechos humanos. Estas tecnologías proporcionan maneras novedosas de participar en la vida política y la economía. El mundo digital ha creado nuevas vías para la movilización y el cambio[4], y también tipos de servicios innovadores, como el dinero móvil y la inclusión financiera digital[5], y proporciona oportunidades en las esferas de la salud, la educación y el empleo, que mejoran la calidad de vida. Habida cuenta de su potencial transformador, el acceso a las tecnologías digitales y los aspectos cualitativos de su aplicación y sus efectos han adquirido mayor importancia y han creado nuevas necesidades de desarrollo de aptitudes.

7. Una de las principales novedades no previstas en las conclusiones convenidas fue la aparición y la extraordinaria propagación de las plataformas en línea y los medios sociales, y la forma en que transformarían la elaboración, el intercambio y el consumo de noticias y otros contenidos. La era digital permite que las mujeres periodistas puedan tener una presencia en línea, libre de las jerarquías de la sala de redacción, y posibilita que las ciudadanas periodistas y activistas accedan a los medios de difusión de formas que antes eran inconcebibles[6]. Las mujeres pueden hacer oír su voz, intercambiar opiniones y crear sus propias audiencias, a menudo de un tamaño considerable, ya que más de la mitad de los usuarios de los medios sociales son mujeres[7]. Como principal foro centrado en la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de las mujeres, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es un ejemplo del crecimiento de la audiencia en los medios sociales por impulso de la demanda: la labor de la Comisión en 2012 era seguida por 8 millones de usuarios de los medios sociales, mientras que, en 2017, el público al que llegaban las noticias y actualizaciones de la Comisión había aumentado a 170 millones de usuarios.

8. Sin embargo, también hay una conciencia cada vez mayor de que, a pesar de las posibilidades que ofrece la revolución digital, la distribución de sus beneficios no es

[3] La TIC abarca infraestructura (por ejemplo, Internet y algunos dispositivos), contenidos, productos y servicios (por ejemplo, plataformas de los medios sociales; contenidos de los medios digitales; aplicaciones móviles, web y fuera de línea; datos; inteligencia artificial y aprendizaje automático e Internet de las cosas) y usos fuera de línea (por ejemplo, impresión tridimensional, robótica y automatización).

[4] Véase, por ejemplo, World Pulse, una red social para el empoderamiento de la mujer, cuya información se puede consultar en www.worldpulse.com/en/about-us/impact. Véase también la publicación *Monitor Mundial sobre la Sociedad de la Información 2013: Derechos de las mujeres, género y TIC* (Asociación para el Progreso de las Comunicaciones e Instituto Humanista de Cooperación para el Desarrollo (HIVOS), 2013), que puede consultarse en http://giswatch.org/es/2013-derechos-de-las-mujeres-g-nero-y-tic.

[5] GSMA, “Connected women: mapping the mobile money gender gap — insights from Côte d’Ivoire and Mali”, abril de 2017. Puede consultarse en www.gsma.com/mobilefordevelopment/programme/connected-women/mapping-the-mobile-money-gender-gap-our-insights-from-cote-divoire-and-mali.

[6] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios: 2017-2018, Informe mundial” (París, 2017), disponible en http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002597/259756s.pdf.

[7] Monica Anderson, “Men catch up with women on overall social media use”, Pew Research Center, 25 de agosto de 2015. Se puede consultar en www.pewresearch.org/fact-tank/2015/08/28/men-catch-up-with-women-on-overall-social-media-use/.

uniforme ni automática[8]. El progreso puede reflejar las desigualdades de género, la discriminación y la violencia que existen en el mundo real o verse obstaculizado por ellas. Además, el progreso que logran algunas mujeres a través de las oportunidades digitales no se traduce necesariamente en un cambio transformador para todas las mujeres y las niñas.

9. Los datos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la era digital reflejan esta realidad. Por consiguiente, es necesario incrementar las actividades de alfabetización digital y desarrollo de aptitudes dirigidas a las mujeres y las niñas a fin de que adquieran las capacidades necesarias para desenvolverse en la revolución digital, aprovechar sus ventajas y, lo que es aún más importante, contribuir a esa revolución. Estas actividades deberían formar parte de un enfoque amplio dirigido al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como a la realización de sus derechos humanos.

10. Las cifras muestran que, en términos generales, si bien se ha avanzado en la ampliación del acceso a las TIC, en particular a Internet y los teléfonos móviles, la brecha entre los géneros está aumentando, como reconocieron los Estados Miembros en la resolución 70/125 de la Asamblea General. En 2016, la tasa mundial de usuarios de Internet fue un 12% más baja para las mujeres que para los hombres y la brecha entre los géneros era aún mayor en los países menos adelantados (31%) (véase E/2017/66). También existe una brecha entre los géneros en la utilización de las TIC para fines de empoderamiento, ya que los datos indican que entre el 30% y el 50% de las mujeres tienen menos probabilidades de utilizar Internet para su empoderamiento económico y político[9].

11. Por otra parte, hay un retraso en la elaboración y facilitación de productos y servicios digitales que promuevan el empoderamiento de la mujer. El proyecto Women's Rights Online otorgó una puntuación media de 4/10 a la disponibilidad de contenidos y servicios pertinentes para las mujeres[10]. No obstante, determinó que la sociedad civil y las propias mujeres estaban interviniendo para crear aplicaciones pertinentes.

12. También es necesario afrontar las amenazas nuevas y emergentes, que abarcan desde formas generalizadas de violencia y acoso cibernéticos contra las mujeres y las niñas[11] hasta la perpetuación del sesgo de género en el aprendizaje automático y la inteligencia artificial[12]. El mundo de los medios de difusión en línea también ofrece

---

[8] Banco Mundial, *Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales* (Washington D.C., 2016).

[9] Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y UNESCO, "Doubling digital opportunities: enhancing the inclusion of women and girls in the information society", Ginebra, 2013, disponible en www.broadbandcommission.org/documents/working-groups/bb-doubling-digital-2013.pdf; véanse también los resultados de las investigaciones del programa Connnected Women de GSMA, que pueden consultarse en www.gsma.com/mobilefordevelopment/programmes/connected.women; véase además World Wide Web Foundation, "Women's rights online: translating access into empowerment", informe mundial, octubre de 2015, págs. 13 y 31.

[10] World Wide Web Foundation, "Women's rights online: report cards". Puede consultarse en http://webfoundation.org/docs/2016/09/WRO-Gender-Report-Card_Overview.pdf.

[11] Maeve Duggan, "Online harassment", estudio del Pew Research Center, 22 de octubre de 2014. Puede consultarse en www.pewinternet.org/2014/10/22/online-harassment/; véanse también los exhaustivos trabajos de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (apc.org).

[12] Por ejemplo, véase www.genderit.org/sites/default/upload/csw map.pdf. Sobre el sesgo en los algoritmos de máquinas véanse Tom Simonite, "Machines taught by photos learn a sexist view of women", Wired, 21 de agosto de 2017, disponible en www.wired.com/story/machines-taught-by-photos-learn-a-sexist-view-of-women/; y Claire Cain Miller, "When algorithms discriminate", *New York Times*, 9 de julio de 2015, disponible en www.nytimes.com/2015/07/10/upshot/when-algorithms-discriminate.html?_r=0.

vías para consolidar normas sociales y representaciones de la mujer negativas[13]. Las mujeres periodistas sufren abusos, acoso y hostigamiento en línea[14]. Un estudio de la World Wide Web Foundation reveló que el 74% de los países no estaban haciendo lo suficiente para poner fin a la violencia en línea[15].

13. Para que las mujeres puedan beneficiarse plenamente de la revolución digital, deben estar representadas en condiciones de igualdad en la fuerza de trabajo y en las empresas y los puestos de dirección de los sectores relacionados con las TIC. Estas tecnologías cada vez tienen mayor importancia para el empoderamiento económico de la mujer, ya que las previsiones muestran que, en el futuro, el 90% de los empleos requerirán competencias relacionadas con las TIC[16]. El Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, creado por el Secretario General, destacó la importancia del desarrollo de aptitudes digitales en el contexto del futuro del trabajo y la cuarta revolución industrial, y señaló que esas aptitudes también se consideran parte de un conjunto de nuevas aptitudes para el siglo XXI[17] y constituyen un elemento importante de la agenda de la educación[18].

14. Sin embargo, los progresos en el empleo y el liderazgo de las mujeres en los sectores de las TIC y los medios de comunicación han sido lentos o se han estancado desde la aprobación de las conclusiones convenidas en 2003. A nivel mundial, los estudios muestran que el número de mujeres en el ámbito de las TIC va cayendo de forma vertiginosa a medida que estas van pasando de la enseñanza secundaria a la universidad y luego al mundo laboral, y que lo mismo ocurre con sus tasas de retención y promoción[19]. Las mujeres solo representan alrededor del 20% de la fuerza de trabajo en el sector de las TIC en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En promedio, ocupan el 12% de los puestos de dirección y solo son el 7% de los asociados en las principales empresas de capital riesgo[20]. En los medios de difusión, la representación de las mujeres en la fuerza de trabajo a nivel mundial y en los puestos decisorios sigue siendo muy insuficiente. Solo 1 de cada 4 encargados de adoptar decisiones en los medios de difusión, 1 de cada 3 periodistas y 1 de cada 5 expertos entrevistados son mujeres[21]. Los sectores cinematográfico y publicitario registran una participación de mujeres igualmente reducida. Los avances en la representación de la mujer en los medios de difusión también siguen siendo limitados. Solo el 10% de las noticias se centran principalmente en las mujeres, exactamente la misma cifra que en 2000. El porcentaje de noticias que impugnan los estereotipos de género también sigue siendo en gran

[13] Véase www.takebackthetech.net.

[14] UNESCO, “Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios”.

[15] Véase http://thewebindex.org/report/.

[16] IT, “Oportunidades en materia de TIC: un futuro prometedor para una nueva generación de mujeres”, informe, febrero de 2012, disponible en https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Women-and-Girls/Documents/ITUBrightFutureforWomeninICT-Spanish.pdf; y véase Gené Teare y Ned Desmond, “The first comprehensive study on women in venture capital and their impact on female founders”, Tech Crunch, 19 de abril de 2016, disponible en https://techcrunch.com/2016/04/19/the-first-comprehensive-study-on-women-in-venture-capital/.

[17] Jenny Soffel, “What are the 21st-century skills every student needs?”, 10 de marzo de 2016, Foro Económico Mundial, disponible en www.weforum.org/agenda/2016/03/21st-century-skills-future-jobs-students/.

[18] Declaración de Incheon, “Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”, disponible en http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002338/233813M.pdf, párrs. 8 y 10.

[19] UNESCO, *Cracking the Code: Girls’ and Women’s Education in Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM)* (París, 2017).

[20] Véase UIT, “Oportunidades en materia de TIC: un futuro prometedor para una nueva generación de mujeres”.

[21] UNESCO, “Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios”.

medida el mismo, solo el 4%. Está lejos de alcanzarse el objetivo de la esfera de especial preocupación J, “La mujer y los medios de difusión”, de la Plataforma de Acción de Beijing, que consiste en aumentar la participación de la mujer en los medios de difusión y su acceso a estos, además de lograr que los medios presenten una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer.

15. En un entorno que cambia rápidamente, cada vez es mayor la urgencia de construir ecosistemas que, de manera más eficaz y deliberada, logren que las TIC y los medios de difusión contribuyan a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Hasta la fecha, las medidas de política para evaluar y eliminar la brecha entre los géneros han sido generalmente muy lentas. Solo el 30% de los países incluidos en el índice web de la World Wide Web Foundation alcanzaron una puntuación superior a 5/10 en lo relativo a la consecución de objetivos concretos relacionados con la igualdad de género en el acceso a las TIC y su utilización[22]. La asequibilidad sigue siendo un desafío[23].

16. Por lo tanto, es positivo que se hayan aumentado los esfuerzos para eliminar las diferencias entre los géneros y crear un mayor número de marcos de gobernanza y políticas de TIC con perspectiva de género. Por ejemplo, la World Wide Web Foundation, en el marco de la Alianza para el Internet Asequible y del proyecto Women’s Rights Online, ha colaborado con los Gobiernos para crear coaliciones nacionales sobre las políticas en materia de TIC[24] en las que puedan participar los activistas y las organizaciones de mujeres para articular las cuestiones prioritarias de las políticas en materia de TIC desde una perspectiva de género[25]. Asimismo, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones ha creado un programa, denominado Feminist Tech Exchange, que fomenta la comprensión de las TIC por los defensores de la igualdad de género, de modo que puedan aumentar su influencia en los resultados de las políticas[26]. En el plano mundial, los grupos de mujeres se han mostrado muy activos, aunque siguen estando insuficientemente representados, en el Foro para la Gobernanza de Internet, y han seleccionado buenas prácticas en materia de políticas para el acceso de las mujeres a las TIC y para prevenir la violencia en línea contra las mujeres y las niñas[27]. Algunas asociaciones mundiales, como el Grupo de Trabajo sobre Género y el Grupo de Trabajo sobre la Brecha Digital de Género de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible[28] y la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital, conocida como “Iguales”, están trabajando con el objetivo de sensibilizar, generar compromisos, compartir conocimientos y buenas prácticas y reunir a múltiples interesados para entrar en acción[29].

---

[22] Véase World Wide Web Foundation, “Web index report 2014-15”, disponible en http://thewebindex.org/report/. Véase también www.broadbandcommission.org/workinggroups/Pages/bbandgender.aspx.

[23] Alianza para el Internet Asequible, “2017 affordability report”, febrero de 2017, disponible en http://a4ai.org/.

[24] Véase http://a4ai.org.

[25] Véase https://webfoundation.org/our-work/projects/womens-rights-online/.

[26] Véase www.apc.org/en/project/feminist-tech-exchange.

[27] Foro para la Gobernanza de Internet, “Overcoming barriers to enable women’s meaningful Internet Access”, informe final del foro de mejores prácticas sobre género: género y acceso, 2016, disponible en www.intgovforum.org/multilingual/index.php?q=filedepot_download/3406/437; y Foro para la Gobernanza de Internet, “Online abuse and gender-based violence against women”, informe final del foro de mejores prácticas, 2015, disponible en www.intgovforum.org/cms/documents/best-practice-forums/623-bpf-online-abuse-and-gbv-against-women/file.

[28] Véanse www.broadbandcommission.org/workinggroups/Pages/digital-gender-divide.aspx y www.broadbandcommission.org/workinggroups/Pages/bbandgender.aspx.

[29] Véase www.equals.org/.

17. También están creciendo las redes que promueven activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los medios de difusión y a través de ellos, incluidas la Alianza Mundial sobre los Medios de Comunicación y el Género, que fue creada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y es una asociación de organizaciones de los medios de difusión, la sociedad civil, el mundo académico y los sectores privado y público; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), a través de su pacto de medios de difusión "Demos el Paso por la Igualdad de Género", una red de más de 60 medios informativos internacionales comprometida con el objetivo de poner fin a la discriminación por motivos de género en la configuración del conocimiento de los ciudadanos y la opinión pública; y la Unstereotype Alliance, lanzada por ONU-Mujeres, junto con unos 25 asociados que representan a algunos de los anunciantes, agencias de publicidad y plataformas de medios de difusión más importantes del mundo, para hacer frente a la prevalencia generalizada de los estereotipos.

III. Influencia e impacto de las conclusiones convenidas en el marco normativo mundial

18. En 2015, ONU-Mujeres y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) destacaron los progresos normativos que se habían logrado desde 2003 en relación con los vínculos entre la igualdad de género y las TIC[30]. Los marcos normativos elaborados después de la aprobación de las conclusiones convenidas por la Comisión en su 47º período de sesiones reflejan las cuestiones planteadas por la Comisión. Los compromisos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se reflejaron en los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que abarcaron la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información, una perspectiva de género en la formulación de políticas, y el desarrollo de las aptitudes y aplicaciones necesarias para promover el empoderamiento de la mujer[31]. En el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se reflejaron los cambios que se habían producido, se reafirmaron los compromisos anteriores, se reconoció que la eliminación de la brecha entre los géneros y la consecución del Objetivo 5 se reforzaban mutuamente, y se hizo mayor hincapié en la lucha contra el acoso (resolución 70/125 de la Asamblea). Se exhorta a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida ONU-Mujeres, a que apoyen la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, entre otras cosas mediante un énfasis renovado en las cuestiones de género en la aplicación y el seguimiento de las líneas de acción. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha abordado estas cuestiones en su labor de seguimiento de la Cumbre (véase, por ejemplo, E/2017/31) y ha exhortado a que se fortalezca e intensifique la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas sobre ciencia, tecnología e innovación.

[30] Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y UIT, "Action plan to close the digital gender gap", 2015, disponible en www.itu.int/en/action/gender-equality/Documents/ActionPlan.pdf.

[31] UIT, *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Documentos Finales – Ginebra 2003 – Túnez 2005* (Ginebra, 2005).

19. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se refuerza la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para el desarrollo sostenible, y se aborda la función de la tecnología y, en particular, de las TIC. En el Objetivo 5 se incluyen los medios de implementación de la meta 5.b (Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres). El acceso de las mujeres a las TIC y su participación en ellas también están implícitamente vinculados a la consecución de otras metas del Objetivo 5, en particular la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y el fomento del liderazgo y la participación política y el empoderamiento económico. Los enfoques de las TIC con perspectiva de género también son necesarios para el logro de otros Objetivos, como las aplicaciones digitales, entre otras cosas en la salud, la agricultura, la gestión de los recursos naturales y el empoderamiento económico; el acceso a la tecnología (metas 9.c y 17.8); y la educación técnica de calidad y el desarrollo de aptitudes en los ámbitos de las TIC y la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (metas 4.3, 4.4 y 4.b).

20. También han contribuido a los avances normativos otros órganos intergubernamentales y los mecanismos creados por ellos. La Asamblea General ha abordado, por ejemplo, las aplicaciones temáticas de las TIC para el empoderamiento económico de las mujeres[32] y el fomento de su participación política[33]. También ha abordado la educación y las aptitudes de las niñas y las mujeres, así como la representación de las mujeres en los medios de difusión y las TIC[34]. El Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General han tratado la cuestión de los derechos humanos de la mujer en la era digital[35]. La Asamblea General y el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión han analizado cómo la tecnología digital puede ayudar a combatir o perpetuar la violencia contra la mujer[36].

21. También se han reforzado los marcos, asociaciones y normas regionales. Por ejemplo, el Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019 de la Comisión Europea contiene disposiciones sobre las mujeres en las carreras y los estudios relacionados con las TIC y sobre el ciberacoso[37].

IV. Iniciativas para la aplicación en el plano nacional

22. Las respuestas de los Estados Miembros incorporadas al presente informe indican que sus enfoques de la aplicación de las conclusiones convenidas son diversos. En general, señalan los importantes avances registrados y las lagunas que aún persisten, lo que pone de relieve la urgencia de acelerar la adopción de medidas con el fin de aprovechar las oportunidades existentes y emergentes, así como de

[32] Véanse las resoluciones de la Asamblea General 66/129, 66/195, 66/216, 68/139, 68/209 y 68/227.

[33] Véanse las resoluciones de la Asamblea General 66/130 y 71/212.

[34] Véanse las resoluciones de la Asamblea General 65/141, 66/184, 66/211, 67/195, 68/198, 68/220 y 70/213.

[35] Véanse las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 20/8, 26/13 y 32/13; véanse también A/HRC/35/9 y la resolución 71/199 de la Asamblea General.

[36] Véase la resolución 68/181 de la Asamblea General; véanse también A/HRC/31/55 y A/HRC/32/38.

[37] Véanse Unión Europea, *Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2016), disponible en http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/files/strategic_engagement_es.pdf; y la Agenda Digital para Europa, véase http://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/policy-areas/digital-agenda.

armonizar completamente esas medidas con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención a la meta 5.b.

A. Estrategias y políticas para la participación de las mujeres en la revolución digital y el sector de los medios de difusión y las aplicaciones para el empoderamiento de la mujer

23. La preocupación por la brecha digital entre los géneros ha impulsado a los Estados Miembros a incorporar consideraciones relativas a la igualdad de género en las políticas nacionales de TIC. Las estrategias de igualdad de género también tienen cada vez más en cuenta las oportunidades que ofrece la tecnología digital. Como parte de esos esfuerzos, los Estados Miembros han adoptado medidas para asegurar que los principios de no discriminación y de igualdad de oportunidades también se apliquen a la esfera de las TIC (Australia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Eslovenia, Italia, Jordania, Mauricio y Trinidad y Tabago). Dada la persistente brecha digital entre los géneros, la integración explícita de las consideraciones sobre la igualdad de género en las estrategias de TIC y la inclusión específica de las mujeres como un grupo beneficiario incrementarán los resultados en este sector.

24. Como ejemplos de la incorporación de las perspectivas de género en los marcos de las TIC, cabe citar la estrategia de TIC del Perú, que aborda las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, y la Declaración sobre los Derechos y Principios de Internet de Filipinas, que incluye la igualdad de género como uno de sus pilares. México y Zimbabwe han incorporado la perspectiva de género en la aplicación de políticas, leyes y programas de TIC. Como parte de las medidas para garantizar que el contenido y las aplicaciones digitales se ajusten a las necesidades de las mujeres, Chequia otorgó prioridad a la incorporación de las perspectivas de género en esos sectores.

25. Varios Estados Miembros informaron sobre la incorporación de prioridades en materia de TIC en las estrategias de igualdad de género, con el fin de aumentar el número de mujeres en sectores no tradicionales de la educación y el empleo, incluidas las TIC, y sobre la promoción de la igualdad de la mujer en los mercados de trabajo conexos (Chequia, El Salvador, Lituania, México, Mongolia y Suiza). Esas iniciativas responden a las oportunidades creadas por la revolución digital y contribuyen a fomentar la igualdad digital en todas sus formas. Otros Estados Miembros han incorporado la igualdad de género y el empoderamiento digital en los planes de desarrollo nacionales e intersectoriales, generalmente con especial atención al desarrollo de aptitudes y el empleo de las mujeres en el ámbito de las TIC (Brunei Darussalam y Jamaica).

26. En las conclusiones convenidas se pidió establecer una infraestructura relacionada con las TIC que fuera asequible y accesible para todas las mujeres y las niñas. De conformidad con esa petición y con la meta 5.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algunos países se están centrando en mejorar el acceso a las TIC de las niñas y las mujeres, incluidas las mujeres rurales y los grupos marginados de mujeres (Costa Rica, Malí, Mauricio, Perú, Suiza y Zimbabwe). Los programas comunitarios de empoderamiento radicados en lugares frecuentados por mujeres, como centros comunitarios, centros de salud, centros de mujeres y escuelas (Mauricio), y la concesión de conexiones subvencionadas para los hogares de mujeres en situación de pobreza (Costa Rica) son ejemplos de iniciativas destinadas a ayudar a los grupos de población que no están suficientemente atendidos.

27. El empoderamiento digital de las mujeres requiere financiación, y los fondos de acceso universal son un recurso que existe, pero que no se utiliza lo suficiente[38]. Solamente Uganda informó de que utilizaba esos fondos para apoyar el acceso de las mujeres a las TIC en las zonas rurales. La elaboración de presupuestos con perspectiva de género es otro instrumento para garantizar una financiación suficiente para las necesidades de las mujeres en el ámbito de las TIC, que Letonia tiene previsto utilizar.

28. En respuesta al llamamiento hecho en las conclusiones convenidas a promover la igualdad de género en los medios de difusión y a través de ellos, los Estados Miembros han adoptado medidas legislativas y reglamentarias, en particular la elaboración de un marco jurídico para la radiodifusión, que garantiza la igualdad de oportunidades para las mujeres en los servicios de radio y televisión (Reino Unido), la armonización de las leyes y la aplicación de reglamentos que incluyen el principio de igualdad de género (Eslovenia), la imposición de restricciones a la difusión de ciertos contenidos mediáticos (Suiza) y la prohibición de la discriminación en el otorgamiento de concesiones de radiodifusión (México).

29. También se han adoptado medidas en apoyo de la igualdad de oportunidades y del equilibrio de género en los contenidos de los medios de difusión, las emisoras y las editoriales (Letonia), así como de la eliminación de los estereotipos mediante la actuación del organismo regulador de la publicidad (Reino Unido). Se han perfeccionado las políticas sobre el uso del tiempo de emisión y se ha elaborado un conjunto de directrices para las cadenas de televisión en forma de paquete de información para los medios de difusión, denominado “La igualdad de género en los medios de difusión”, que incluye un código de ética, orientaciones sobre la igualdad entre los géneros y una guía de lucha contra la discriminación (Filipinas). Las políticas nacionales de medios de difusión con perspectiva de género de los Países Bajos se centran en el cambio de comportamiento de los líderes de opinión y las agencias de noticias, así como los sectores de la publicidad y las comunicaciones públicas.

30. Los Gobiernos utilizaron criterios especiales para las mujeres en relación con las licitaciones, la financiación y la expedición y obtención de licencias de radiodifusión (Jamaica). Asimismo, la igualdad de oportunidades en el empleo para hombres y mujeres se convirtió en un requisito para obtener licencias de radiodifusión (Reino Unido), al igual que sucedió con la diversidad de género para la cofinanciación de programas de radio o televisión (Eslovenia). Se resaltó la utilización de premios y otros reconocimientos como incentivos para impulsar la promoción de la igualdad de género por los medios de difusión y dentro de las instituciones de esa esfera (Filipinas y Grecia).

31. En las conclusiones convenidas se hizo hincapié en la pronta y plena participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la elaboración, aplicación y supervisión de políticas y programas de TIC y de medios de difusión, así como en el fomento de la capacidad con ese fin. En algunos casos, los mecanismos nacionales de igualdad de género, al igual que las organizaciones de mujeres, participaron en la elaboración de la política nacional de ciencia y tecnología y en el fomento de la igualdad de oportunidades para las mujeres en el sector de las TIC (Costa Rica y Panamá). También se crearon oportunidades de ese tipo en el contexto de la formulación de políticas sobre los medios de difusión (Argentina, Jamaica y Países Bajos). Se establecieron coordinadores de cuestiones de género para incorporar las consideraciones de la igualdad de género en las instituciones de difusión (Jamaica) y Filipinas creó un comité para la igualdad de género en los medios de difusión, formado por múltiples departamentos del Gobierno. El Reino Unido supervisa la aplicación de la política de diversidad por los medios de difusión y las emisoras,

[38] World Wide Web Foundation, “Closing the digital divide: a briefing note”, abril de 2016 (nota informativa para ONU-Mujeres).

mientras que los Países Bajos involucran a la sociedad civil en la elaboración de mecanismos de vigilancia.

32. En las conclusiones convenidas se indicó con claridad que las mujeres debían poder disfrutar plenamente de los beneficios de la sociedad de la información y se reconoció que las tecnologías de la información y los medios de difusión eran instrumentos fundamentales para el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Las respuestas proporcionadas para este informe confirmaron que los Gobiernos reconocen ante todo que las tecnologías digitales son un instrumento para el empoderamiento económico y el emprendimiento de las mujeres, así como para mejorar su educación y el desarrollo de sus aptitudes, su participación política y su desarrollo social (Costa Rica, México, Mauricio, Perú y Zimbabwe).

33. Las aplicaciones digitales que contribuyen al empoderamiento económico de la mujer abarcan la inclusión financiera, el dinero móvil y el acceso a la información para mejorar la productividad agrícola (Malí, Reino Unido y Uganda), y la capacitación de las empresarias en relación con las TIC para que estén en mejores condiciones de impulsar el crecimiento de sus empresas (Eslovenia y Reino Unido). El Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico Mujer y Economía 2016 se centró en la alfabetización digital para promover la inclusión económica como uno de sus cinco subtemas, y los ministros se comprometieron a apoyar la elaboración de contenidos y aplicaciones para el empoderamiento económico de las mujeres, según la información proporcionada por el Perú.

34. Las organizaciones no gubernamentales utilizan la tecnología digital para que las mujeres puedan supervisar la prestación de servicios (Uganda). Esa tecnología también puede servir de apoyo a las mujeres que se presentan como candidatas o supervisan las elecciones (Malí). Otras esferas de aplicación son la mejora de las redes sociales y la movilización de las mujeres y el fomento de la alfabetización y la participación en la sociedad de las jóvenes que no van al colegio (Uganda). La telemedicina se utiliza cada vez más para mejorar la salud de las mujeres, en particular mediante el uso de mensajes de texto y consultas en línea, y también en el contexto de la cooperación para el desarrollo (Malí, México y Reino Unido).

35. Varios Estados Miembros están utilizando las tecnologías digitales para incorporar las prioridades del empoderamiento de las mujeres en la cooperación regional y multilateral. Esta incorporación puede adoptar la forma de programas de ayuda (Reino Unido) que incluyen la igualdad entre los géneros y elementos de TIC. Alemania resaltó la agenda digital del Grupo de los 20 y sus iniciativas en pro de la igualdad de género. Suiza hizo hincapié en la necesidad de que las perspectivas de las mujeres estuvieran representadas en el marco de la gobernanza mundial de Internet.

36. Diversos Estados Miembros informaron sobre el uso de los medios de difusión para promover imágenes y representaciones positivas y no tradicionales de las mujeres. Con ese fin, se emprendieron iniciativas de creación de capacidad mediante talleres, conferencias y actividades de sensibilización con grupos de los medios de difusión acerca de la promoción de una representación equilibrada y positiva de las mujeres (Azerbaiyán, Eslovenia, Turquía y Uganda), la incorporación de las perspectivas de género en los contenidos de audio y vídeo y la lucha contra el uso de lenguaje sexista (México), la vigilancia de las noticias en relación con las cuestiones de igualdad de género (Zimbabwe) y la elaboración de directrices sobre la función de los medios de difusión para influir en la opinión pública (Eslovenia). En un esfuerzo por promover la diversidad de perspectivas de las mujeres, incluidas las pertenecientes a grupos minoritarios e indígenas, se crearon oportunidades para que esos grupos elaboraran contenidos informativos en Internet (México).

37. Se utilizaron los medios de difusión para sensibilizar al público sobre la discriminación, la igualdad de género y las funciones y responsabilidades de las mujeres en la vida pública y privada. Esto incluyó iniciativas como anuncios de interés público sobre la igualdad de género (Mongolia) y premios anuales a los logros con el fin de poner de relieve la contribución de las mujeres al desarrollo y proporcionar una plataforma en la que las niñas pudieran encontrar y emular modelos de comportamiento (Uganda). También se publicaron anuncios y se llevaron a cabo campañas en los medios de difusión que se centraron en los derechos de la mujer, el empoderamiento de las mujeres en la política y la promoción en los medios de difusión de imágenes positivas de la participación de las niñas y las mujeres en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (Alemania, México y Suiza).

38. De conformidad con las conclusiones convenidas, en las que se pidió que se previnieran las consecuencias adversas de la revolución digital sobre la igualdad de género, los Estados Miembros se han centrado especialmente en la eliminación y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Se ha utilizado la tecnología digital para crear mapas en línea de zonas consideradas inseguras o para intercambiar información sobre incidentes de violencia contra las mujeres. Diversos juegos digitales y servicios móviles han ayudado a concienciar sobre la violencia contra las niñas y las mujeres. Utilizando los medios de difusión, se ha impugnado la cultura que condona la violencia contra la mujer, y algunos programas de radio han examinado cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres y las niñas. Los estereotipos y patrones socioculturales que perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas son objeto de seguimiento por diversos observatorios, y se ha generalizado el uso de directrices y códigos de ética para los medios de difusión con respecto a la manera de mostrar la violencia contra la mujer e informar sobre ella (Argentina, El Salvador, Eslovenia, Jamaica, México y Reino Unido).

39. Los medios de difusión y las TIC también son fundamentales para prevenir nuevas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente las que están surgiendo en línea, o para responder a ellas. Mediante actos legislativos se procura proteger a las mujeres de ataques misóginos en línea, en particular con la imposición de sanciones (Filipinas). La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas se ha incorporado en las estrategias digitales nacionales (México) y el ciberacoso se combate mediante políticas nacionales de educación (Trinidad y Tabago). Colombia tiene un pacto nacional de tolerancia cero del abuso sexual de niños en Internet. Los Gobiernos también informaron sobre las herramientas para señalar los casos de contenidos inapropiados y de abusos, y sobre la disponibilidad de servicios para apoyar a las víctimas de abusos en línea. Cada vez se dispone de más instrumentos para hacer frente a la violencia, el acoso y los abusos sexuales cibernéticos, y los proveedores de servicios están recibiendo capacitación sobre las formas de reconocer y combatir los abusos cibernéticos. Asimismo, se ha prestado asistencia a las blogueras y las periodistas en línea en relación con la seguridad digital, en particular a través de la cooperación para el desarrollo (Alemania, Australia y Uganda).

B. Educación, alfabetización y desarrollo de aptitudes de las niñas y las mujeres en relación con las TIC y los medios de difusión

40. En las conclusiones convenidas se hizo hincapié en la necesidad de incluir la educación en TIC y en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas dirigida a las niñas en los programas de estudio a todos los niveles, aumentar el número de mujeres en esos ámbitos, ofrecer oportunidades de formación digital profesional y permanente, y fomentar la alfabetización digital. También se exhortó a crear capacidad para que las mujeres y las niñas desarrollaran contenidos de TIC. Desde

2003, las aptitudes digitales han pasado a ser aún más importantes para la participación en todas las esferas de la vida, desde el aprendizaje hasta el mercado de trabajo, y en los ámbitos social y político. La alfabetización digital ya no es solo cuestión de adquirir competencias básicas, sino de hacer un uso más avanzado de las TIC y de capacitar a las niñas y las mujeres para que puedan detectar y enfrentar muchas de las amenazas reales y potenciales que plantean las TIC e Internet[39]. Al propio tiempo, ha habido una convergencia de la alfabetización mediática e informacional[40] con la alfabetización digital. La necesidad de que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños sean capaces de evaluar críticamente los medios de difusión y las TIC, y la forma en que estos representan a las mujeres y las niñas se ha hecho más urgente con el uso generalizado de los medios sociales y la virulenta misoginia que a menudo se observa en línea.

41. Con miras a incrementar la capacidad para hacer frente a los riesgos y aprovechar las oportunidades que plantea la era digital, los países han puesto en práctica diversas medidas para prestar un mayor apoyo a las niñas en la adquisición de aptitudes digitales, en particular mediante actividades de capacitación dirigidas, entre otros, a los padres, los maestros, las asociaciones de padres y maestros, las comunidades académicas, las instituciones de enseñanza superior y otros agentes. En ocasiones, esa iniciativa se ha hecho extensiva a las dirigentes y modelos de conducta, como las líderes comunitarias y las funcionarias que ocupan cargos elegidos, por ejemplo, a nivel local (Alemania, Brunei Darussalam, Chequia, Costa Rica, Jamaica, Turquía y Zimbabwe,).

42. Los Estados Miembros informaron sobre una serie de iniciativas adoptadas para impulsar la alfabetización digital de las mujeres y las niñas. Malta promueve la "Acreditación Europea de Manejo de Ordenador", un programa de certificación en conocimientos de informática para las mujeres y las niñas. El Reino Unido impulsa la alfabetización digital de las mujeres y las niñas a través de sus iniciativas de cooperación para el desarrollo en asociación con proveedores de telefonía móvil del sector privado. Los Gobiernos han centrado sus inversiones en las personas que viven en zonas desatendidas, y han emprendido, entre otras iniciativas, programas de divulgación itinerantes, como la "Caravana Cibernética" (Mauricio), y actividades para dotar de conocimientos de informática a las niñas y mujeres refugiadas (Azerbaiyán).

43. Los Gobiernos reconocen cada vez más que las TIC y la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas son necesarias como instrumento para una buena formación, como base para una ciudadanía activa e informada, y como motor para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Australia y Jamaica). Los Estados Miembros han mejorado la infraestructura general de TIC en las escuelas, en particular para reforzar el aprendizaje de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (Jamaica, Jordania, Paraguay y Turquía). La disponibilidad de las TIC en las escuelas también es importante para las niñas que quizás no tengan acceso a ellas en sus casas. También se han adoptado medidas para integrar el aprendizaje y el desarrollo de aptitudes en materia de TIC y de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en las estrategias educativas, como parte de los esfuerzos por incorporar un mayor número de niñas y mujeres al estudio de esas disciplinas y a las carreras en esos sectores. Esas competencias también se consideran necesarias para reducir y eliminar la segregación ocupacional y las barreras económicas para las mujeres (Argentina).

[39] La Fundación Mozilla ofrece una útil definición de alfabetización web. Véase https://www.mozilla.org/es-ES/internet-health/web-literacy/ y https://mozilla.github.io/womenandweb/.

[40] Véase http://en.unesco.org/themes/media-and-information-literacy.

44. Los sistemas educativos también contribuyen a combatir los estereotipos, sesgos y prejuicios inconscientes sobre la participación de las niñas en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y las TIC, entre otras cosas, mediante la colaboración con los profesores e instructores, las instituciones de formación de docentes y las comunidades. Cambiar las percepciones, las ideas y las actitudes con respecto a la participación de las niñas y las mujeres en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas ha supuesto rediseñar los métodos pedagógicos, los planes de estudio y el contenido de los programas que utilizan los educadores, sensibilizar sobre los sesgos de género y poner en contacto a los educadores con las empresas y los profesionales competentes (Australia, Chequia, Grecia, Jamaica, Lituania, Países Bajos y Paraguay). Llegar directamente a las niñas para cambiar la percepción que tienen de sí mismas y fomentar su confianza en los ámbitos de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (Italia y Suiza), y a sus padres, en calidad de asociados de los profesores (Países Bajos), también ha sido fundamental para generar conciencia sobre los estereotipos de género.

45. Asimismo, se han concedido incentivos financieros para promover la formación de las niñas y las mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, como, por ejemplo, proporcionar enseñanza gratuita a quienes matriculen en el nivel avanzado en esas disciplinas, con medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso de las mujeres (Zimbabwe) y el establecimiento de una academia y un fondo de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas para facilitar, en particular, el acceso de las niñas indígenas (Australia).

46. Las iniciativas de sensibilización y desarrollo de aptitudes en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y TIC fuera del sistema de enseñanza oficial han complementado los planes de estudio escolares y, en ocasiones, se han llevado a cabo por medio de asociaciones con empresas y universidades. Esas iniciativas están dirigidas a mujeres jóvenes e incluyen la codificación, están encaminadas a eliminar los estereotipos negativos y proporcionan orientación y modelos de conducta. Programas, iniciativas y concursos, como el compromiso del Grupo de los 20, conocido como “#eSkills4Girls” (Alemania); TeacHer (Costa Rica); TechFuture Girls, Mamás Tecnológicas, Mamás en la Tecnología (que, como buena práctica, ofrece servicios de guardería gratuitos) y Digigirlz (Reino Unido); Curious Minds y Girl Geek Academy (Australia); Chicas Ingenieras de Turquía (Turquía); CódigoX y Girls Power Tech (México); #ChicasProgramdoras (Argentina); una actividad fin de semana de contacto educativo con una red de mentores de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, dirigida a los jóvenes y denominada Youth Startup Weekend, organizada por la OCDE en México (México); el desarrollo de aplicaciones (Brunei Darussalam) y el apoyo prestado por asociaciones profesionales, como la Federación de Asociaciones de Empleadores Alemanes de las Industrias Metalúrgica y Eléctrica (Alemania), ofrecen múltiples oportunidades y enfoques.

C. Promoción de la mujer en los sectores de la tecnología de la información y las comunicaciones y los medios de difusión, en particular en la adopción de decisiones

47. En las conclusiones convenidas se pidió promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y su participación en diferentes categorías y en todos los niveles de trabajo en los sectores de las TIC y los medios de difusión. En respuesta, los Estados Miembros han organizado actividades de divulgación y sensibilización para las mujeres, en particular para las jóvenes, a fin de alentarlas a cursar estudios más avanzados de TIC y a seguir desarrollando sus aptitudes y orientar sus carreras

profesionales a esferas conexas. Campañas, como el Día de las Niñas en las TIC[41], se están llevando a cabo en muchos países (Costa Rica, Brunei Darussalam, Italia, Jamaica, Malta, Países Bajos, Rumania, Suiza y Trinidad y Tabago). También se están emprendiendo iniciativas, como “eSkills” y “Get Online”, organizadas en Europa en las que, durante una semana, se ofrece a las jóvenes capacitación digital para el empleo (Letonia); la campaña “Women and girls go digital” (Las mujeres y las niñas se digitalizan) de la Gran Coalición para la Creación de Empleo en el Sector Digital, de la Unión Europea (Grecia); el establecimiento de una plataforma con información sobre oportunidades profesionales y académicas en el sector de las TIC; y un “Pacto para las mujeres que participan en el sector de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas”, una colaboración con las entidades del sector que ofrece oportunidades de desarrollo profesional a las jóvenes y sus familias (Alemania). También ha resultado útil para avanzar en este tema, colaborar directamente con asesores sobre perspectivas de carrera y orientarlos sobre la contratación de las jóvenes (Lituania) ofreciéndoles, en particular, contenido en forma de sitio web y de una campaña sobre cómo evitar los estereotipos en los procesos de presentación y examen de oportunidades de empleo (Alemania). En lo que respecta a los medios de difusión, Jamaica organiza iniciativas en las universidades para poner de relieve las oportunidades de carrera que existen para las jóvenes en ese sector.

48. También se ha dado prioridad a la prestación de apoyo a las mujeres para que obtengan conocimientos de TIC más avanzados y de más demanda en el mercado laboral mediante la formación en el empleo y la enseñanza superior. Estas medidas, además de acabar con la segregación ocupacional y generar oportunidades económicas para las mujeres, también son necesarias para colmar las lagunas de fuerza de trabajo en el sector de las TIC.

49. En la educación superior, se han establecido directrices y políticas de promoción de la mujer en disciplinas no tradicionales (Suiza); los objetivos relacionados con la incorporación de un mayor número de mujeres en las esferas de las TIC y la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas se han integrado en las estrategias nacionales de educación y desarrollo profesional (Australia y Grecia); y se han ofrecido becas para que las mujeres cursen estudios superiores en estos ámbitos (Australia, Grecia, México y Trinidad y Tabago).

50. Por otra parte, los Gobiernos se han centrado en fomentar la formación profesional y técnica de las mujeres en materia de TIC y de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Lituania, Países Bajos y Suiza). Se ha impartido capacitación técnica a las mujeres como parte de las estrategias y los programas de aprendizaje permanente (Grecia y Suiza). A fin de que la capacitación técnica resulte atractiva y responda a las necesidades de las mujeres, las organizaciones del sector de las TIC y las escuelas de formación técnica colaboran con las mujeres que representan modelos a seguir, realizan auditorías de género de los planes de estudio, y se esfuerzan por eliminar los sesgos y estereotipos (Países Bajos y Reino Unido). El Reino Unido ha fijado una meta del 50% de matriculación de mujeres en su National College for Digital Skills. La formación profesional de las mujeres en las carreras tecnológicas en las que predominan los hombres también ha sido una prioridad como parte de la cooperación para el desarrollo (Alemania).

51. Un ejemplo de buena práctica es un programa que tiene por objeto aumentar el empleo de las mujeres en el sector de las TIC a través de múltiples vías, como organizar actividades de divulgación dirigidas a las escuelas, ofrecer capacitación laboral y técnica a las jóvenes, aumentar la visibilidad de las mujeres en la tecnología

[41] Véase https://www.itu.int/es/ITU-D/Digital-Inclusion/Women-and-Girls/Girls-in-ICT-Portal/Pages/Portal.aspx.

y organizar programas de empleo en el ámbito tecnológico con el sector privado (Jordania).

52. También se está fomentando la contratación de mujeres que ya estudian ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas o trabajan en esas esferas. El Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones de Estonia está adoptando medidas proactivas para llegar a las mujeres a través de su sitio web, y Chequia ha encomendado a los órganos de ciencia e investigación que ideen sistemas de desarrollo profesional y procesos de selección no sesgados y apoyen el adelanto de la mujer. En Suiza, se ha preparado un conjunto de indicaciones para las universidades sobre la contratación de mujeres para puestos de investigación en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

53. También se han adoptado medidas para retener y promover a las mujeres una vez incorporadas al ámbito laboral o empresarial de las TIC, por ejemplo, seleccionar modelos de estructuras y trayectorias profesionales favorables para aplicarlas en distintas empresas (Alemania); subsanar la desigualdad salarial por razón de género (Estonia y Australia); instaurar modalidades de trabajo flexibles y sensibilizar sobre las licencias parentales (Australia); apoyar la reinserción de las mujeres en la fuerza de trabajo después de interrupciones largas de sus carreras profesionales (Reino Unido); acreditar a los empleadores que apoyen la igualdad de género (Australia); concienciar a los empleados de empresas de los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, en los que predominan los hombres, acerca de la lucha contra los prejuicios y estereotipos (Lituania); y apoyar la participación de las mujeres en actividades de investigación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Suiza). También se han ofrecido subvenciones y programas de incubación de empresas para mujeres innovadoras y para empresas dirigidas por mujeres (Australia y Jordania).

54. En las iniciativas para apoyar la promoción de la mujer en los medios de difusión, las asociaciones profesionales desempeñan un papel importante, entre otras cosas mediante la organización de talleres y conferencias y la prestación de servicios de orientación (Alemania). En el contexto de la cooperación para el desarrollo, Alemania ha proporcionado a periodistas la oportunidad de adquirir experiencia práctica mediante plataformas de publicación especiales.

55. Para responder al llamamiento a prestar servicios de gestión, negociación y formación de dirigentes, se ha ofrecido capacitación a las mujeres en aptitudes de liderazgo y competencias esenciales (Lituania y Jordania), se han implementado cambios estructurales para ayudar a las mujeres docentes a avanzar en el sector científico mediante la ejecución de un programa titulado “Conseguir que las Mujeres Lleguen a la Cima” (Alemania), y se han creado directorios de mujeres que trabajan en los sectores de la tecnología y los medios de difusión para ayudarlas a promover a cargos superiores (Malta), entre otras iniciativas.

56. En el sector de los medios de difusión, los países han aplicado programas de desarrollo de la capacidad para que las mujeres profesionales puedan participar en los procesos de adopción de decisiones y han ofrecido capacitación en nuevas tecnologías (Jamaica). Se han concedido premios a mujeres periodistas en reconocimiento de su labor (Uganda) y se ha ofrecido capacitación para el liderazgo a mujeres y jóvenes periodistas (Mongolia y Zimbabwe). Se ha fomentado la conciencia sobre las cuestiones de género, tanto entre los responsables de la adopción de decisiones como entre el personal de las instituciones de los medios de difusión (Eslovenia, Grecia y Mongolia). Jordania ha presentado información sobre un proyecto subregional, apoyado por Suecia y Noruega, para eliminar el desequilibrio entre los géneros en los puestos directivos de nivel medio y superior en el sector de los medios de difusión.

Como parte de ese proyecto, se ha ofrecido a las mujeres la oportunidad de adquirir aptitudes y desarrollar estrategias y redes de apoyo para fomentar su liderazgo.

57. Los Estados Miembros también han adoptado medidas para aumentar el número de mujeres en la fuerza laboral y en cargos directivos, por ejemplo, elaborar directrices sobre la igualdad de representación en las juntas de las empresas estatales (Italia y Zimbabwe) y pagar sueldos subvencionados por el Gobierno a las jóvenes que trabajan en el sector de la tecnología (Jordania y México). Chequia está estudiando medidas positivas para promover una mayor representación de las mujeres en la ciencia y la investigación, en los órganos encargados de la creación de políticas nacionales y en la adopción de decisiones en las universidades e instituciones de investigación.

D. Fortalecimiento de la base empírica

58. En las conclusiones convenidas se puso de relieve la necesidad de investigar todos los aspectos de la repercusión de los medios de difusión y las TIC en las mujeres y las niñas a fin de aplicar buenas prácticas y reunir más y mejores datos. La disponibilidad de datos sigue siendo un problema, ya que solo el 39% de los países publican regularmente estadísticas de género en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y solo el 15% publican esas estadísticas en el sector de los medios de difusión[42].

59. Al mismo tiempo, se han emprendido esfuerzos para ayudar a afrontar esos retos y construir una sólida base empírica mediante la recopilación, la investigación y el análisis de datos suficientes. Se han adoptado distintas modalidades de recopilación de datos para elaborar estadísticas de género en las TIC y los medios de difusión. Varios países han informado de que sus estadísticas anuales comprenden estadísticas de género y datos que reflejan los vínculos entre la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las TIC y la fuerza de trabajo y la educación (Australia, Chequia, Eslovenia, Jamaica, Letonia y Países Bajos). Eslovenia ajusta los datos recogidos a los cuestionarios modelo de la Unión Europea y las normas de Eurostat relativas a las encuestas de hogares sobre el uso personal o doméstico de las TIC. En un caso, se citó como ejemplo un comité interinstitucional sobre estadísticas de género que fomenta la reunión de esos datos (Filipinas). También se han recopilado datos en el contexto de los marcos nacionales, como el programa de la sociedad de la información de Suiza, el programa nacional de innovación y ciencia de Australia y el plan nacional de desarrollo y la estrategia de género de Jamaica.

60. La recopilación de datos sobre las estadísticas de género, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, TIC, y medios de difusión contribuye al seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (Letonia). Mediante su participación en el proyecto sobre ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y promoción de género de la UNESCO, la Argentina también hace un seguimiento de los progresos en esas esferas.

61. En ocasiones, la recopilación de estadísticas de género sobre las TIC y los medios de difusión también forma parte de iniciativas especiales o periódicas, en particular sobre cuestiones de actualidad, como las aptitudes electrónicas (Eslovenia), el número de niñas que cursan estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Países Bajos, Eslovenia y Australia) y la desigualdad salarial por razón de género (Estonia). La necesidad de investigación e información también puede impulsar la recopilación de datos (Chequia), en particular sobre las actitudes frente a los papeles asignados en razón de género (Estonia). Habida cuenta de la importancia

[42] E/CN.3/2013/10.

de medir la repercusión de las TIC y los medios de difusión en el empoderamiento de la mujer, Suiza y Australia informaron de que recogen estadísticas sobre el uso de las TIC por las mujeres y los beneficios que esto reporta.

62. Los Gobiernos también han elaborado orientaciones sobre las estadísticas de género, como los indicadores de género elaborados por Mongolia para los medios de difusión. Hay varias plataformas que facilitan el acceso a datos importantes, como una base nacional que reúne datos sobre cuestiones de género y educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en los distintos niveles de enseñanza para ayudar a comprender mejor las trayectorias de carrera conexas (Australia); los observatorios sobre aspectos relacionados con el género y la enseñanza de las TIC (Italia); los indicadores de género, TIC y medios de difusión (Jamaica); y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas gubernamentales en la esfera de especial preocupación J de la Plataforma de Acción de Beijing (Grecia).

63. Se han llevado a cabo estudios de investigación para fundamentar las políticas y la adopción de medidas, en particular en las esferas de las aplicaciones de Internet y su utilización (Suiza), y la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, las TIC, la innovación, el empleo y la empresa (Alemania, Grecia y Jordania). En el contexto de los medios de difusión, la investigación se ha centrado en los estereotipos de género, la representación de la mujer en esos medios y los efectos que esto tiene en las jóvenes y en sus decisiones (Países Bajos y Turquía); los efectos perjudiciales de las representaciones del sexismo y la violencia (Países Bajos y Turquía); el idioma, los prejuicios y las opiniones de los profesionales de los medios de difusión (Alemania y Países Bajos); y la historia de la representación de la mujer y su participación en los medios de difusión, el seguimiento por esos medios de la participación de las mujeres en calidad de propietarias de empresas mediáticas, y los obstáculos conexos (Alemania y Jamaica). También se han analizado las repercusiones en las actividades de capacitación relativas a los medios de difusión, la incorporación de la perspectiva de género en las TIC y el cumplimiento de la legislación (Chequia, Jamaica y Lituania).

64. Esos esfuerzos se han complementado y reforzado con una serie de iniciativas mundiales de múltiples interesados. La Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo[43], un grupo de múltiples interesados para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial, tiene un grupo de trabajo sobre cuestiones de género, cuyo objetivo es comprender mejor las diferentes experiencias de los hombres y las mujeres en el sector de las TIC y presentar una imagen más precisa del alcance y la intensidad de la brecha digital de género. Ese grupo de trabajo ha publicado un informe sobre los indicadores existentes y propuestos de cuestiones de género y de acceso a las TIC, la educación y el empleo, y la utilización de las TIC para el desarrollo económico y social[44]. De conformidad con la solicitud formulada en las conclusiones convenidas, la UIT mantiene estadísticas sobre el acceso de las mujeres a las TIC que también contribuirán al seguimiento de los avances en relación con la meta 5. b y otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[45].

65. La Alianza “Iguales”, de reciente creación, reúne a entidades del sistema de las Naciones Unidas, Gobiernos, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para promover la igualdad entre los géneros en la era digital. Su mandato principal es generar conciencia, lograr compromisos orientados a la acción y detectar y reproducir

[43] Véase www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/intlcoop/partnership/default.aspx.

[44] Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Measuring ICT and Gender: An Assessment*, (Nueva York y Ginebra, 2014), se puede consultar en: http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/webdtlstict2014d1_en.pdf.

[45] Véase www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/statistics/2017/Individuals using the Internet by gender_corrected.xls.

buenas prácticas a través de coaliciones en torno a las políticas, el liderazgo y las aptitudes [46]. Su componente específico de investigación llevará a cabo las investigaciones principales y recopilará datos secundarios sobre la igualdad entre los géneros y seguirá los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Alianza. Además, publicará informes anuales sobre la situación de la igualdad de género en el ámbito digital, de los cuales, el primero se publicará en 2018.

66. La Alianza Mundial sobre Medios y Género de la UNESCO está a la vanguardia de las actividades de recopilación de datos, supervisión e intercambio de conocimientos[47]. Además, la UNESCO ha elaborado indicadores para los medios de difusión, que tienen en cuenta las cuestiones de género, y la encuesta mundial sobre género y medios de difusión, ambas contribuciones importantes al fortalecimiento de la base empírica y de datos sobre las mujeres y los medios de difusión[48].

67. Entre las nuevas asociaciones de colaboración e intercambio de conocimientos figura la iniciativa #eSkills4Girls, emprendida por el Grupo de los 20 bajo la presidencia de Alemania en 2017, junto con entidades del sistema de las Naciones Unidas y la OCDE. Además de crear proyectos emblemáticos sobre la igualdad de género en el ámbito digital, esa iniciativa busca recopilar y difundir información, recomendaciones de políticas y buenas prácticas en materia de educación y empleo en la economía digital[49].

V. Conclusiones, recomendaciones y prioridades futuras

68. Las conclusiones convenidas en el 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fortalecieron el marco normativo del acceso de las mujeres a las TIC y los medios de difusión y su participación en ellos, e impulsaron a otros procesos intergubernamentales a abordar esa cuestión en lo sucesivo.

69. Desde que se aprobaron las conclusiones convenidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas han mejorado los marcos normativos, establecido nuevas alianzas, ampliado la recopilación de datos, y respondido a cuestiones nuevas y emergentes. Sin embargo, sigue habiendo importantes deficiencias en la implementación que requieren atención urgente, en particular en el contexto de los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la atención prestada a las TIC en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

70. Los esfuerzos en materia de implementación se han centrado en la participación de las mujeres en el sector de las TIC, en particular en la adopción de decisiones, la educación y la capacitación de las mujeres y las niñas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y en las consiguientes oportunidades de empleo, la utilización de las TIC en la educación y la economía, y la representación de las mujeres y las niñas en los medios de difusión y a través de ellos. Se ha prestado más atención a cuestiones como la violencia y el hostigamiento en línea de las mujeres y las niñas.

[46] Véase www.equals.org/ y el mapa de actividad https://www.equals.org/actionmap.

[47] Véase www.unesco.org/new/en/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/global-alliance-on-media-and-gender/homepage/.

[48] Véase UNESCO, Indicadores de Género para Medios de Comunicación: Marco de Indicadores para Evaluar la Sensibilidad en Materia de Género en las Operaciones y Contenidos Mediáticos (París, 2012), disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002310/231069s.pdf y en http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/women-make-the-news-2016/facts-and-figures/.

[49] Véase https://www.eskills4girls.org/.

71. A nivel mundial, la persistente e incluso creciente brecha de género en el acceso a las TIC y su utilización, la disminución del número de mujeres y niñas matriculadas en informática en algunas regiones, y las formas virulentas de violencia en línea contra las mujeres son problemas importantes que requieren solución.

72. Para solucionar esos problemas, se ha alentado a los Estados Miembros y otras partes interesadas a adoptar un enfoque amplio e integrado de la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y del respeto de sus derechos humanos en la era digital, en particular, a través de las siguientes medidas:

a) Fortalecer los vínculos entre las estrategias y los planes de acción nacionales de desarrollo sostenible, TIC e igualdad entre los géneros, y coordinar su aplicación, e incluir objetivos y plazos y asignar recursos para lograr esas estrategias y planes; reforzar la colaboración entre los ministerios competentes y los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros, y elaborar presupuestos con perspectiva de género en los sectores de las TIC y los medios de difusión;

b) Priorizar la eliminación de las diferencias entre los géneros en el acceso a las TIC y en su uso, en particular ampliando su asequibilidad, ofreciendo modelos de acceso comunitario y velando por que las mujeres tengan control de los recursos tecnológicos (por ejemplo, acceso a los teléfonos móviles y uso de estos);

c) Garantizar que el acceso de las niñas y las mujeres a las TIC contribuya efectivamente a su empoderamiento, aumentando su participación en el desarrollo de contenidos, aplicaciones, productos y servicios que satisfagan sus necesidades y fomenten su empoderamiento; apoyar esos esfuerzos con fondos y programas gubernamentales; y crear asociaciones y colaborar directamente con las organizaciones de mujeres y apoyarlas en esas iniciativas;

d) Colaborar con los sectores de la tecnología y las TIC para aumentar la atención que se presta a las repercusiones específicas de género que tienen los productos y servicios digitales y dar prioridad a las necesidades de las mujeres y las niñas; y prever y aprovechar las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

e) Tener en cuenta las experiencias y necesidades particulares de las niñas y las mujeres en la formulación, aplicación y supervisión de las políticas relativas a las TIC y los medios de difusión, y reforzar las capacidades conexas;

f) Responder a las amenazas nuevas y existentes, en particular a la violencia en línea contra las mujeres y las niñas, las violaciones de la privacidad y las repercusiones de género de la inteligencia artificial, la automatización y otros fenómenos disruptivos que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, en colaboración con organizaciones de mujeres, la comunidad de las TIC y otras partes interesadas;

g) Adoptar medidas específicas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, para aumentar el número de mujeres, su retención y sus ascensos en los sectores de las TIC y los medios de difusión y en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, entre otras cosas en el empleo y la creación de empresas;

h) Mejorar la calidad y ampliar el alcance de las iniciativas de alfabetización digital a fin de que abarquen la capacidad de las mujeres para contribuir a la elaboración de contenidos y aplicaciones de TIC, en particular mediante la codificación, así como para comprender las consecuencias relativas a la privacidad, la seguridad, el uso de los datos y el impacto social de las TIC;

i) Intensificar los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género y las normas y prácticas sociales que discriminan a las mujeres y las niñas en las TIC y los medios de difusión, y fortalecer el uso de las TIC y los medios de difusión a ese fin;

j) Mejorar los sistemas de reunión, elaboración y difusión de estadísticas y análisis de género de todos los aspectos relacionados con el acceso de las mujeres y las niñas a las esferas de las TIC y los medios de difusión, el uso por ellas de las TIC y de esos medios, y su participación en esas esferas; aumentar el cúmulo de pruebas de las repercusiones de las TIC en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

k) Prestar apoyo y colaboración a las alianzas mundiales y regionales dedicadas a aumentar la comprensión, el intercambio de conocimientos y la adopción de medidas sobre la TIC y los medios de difusión con perspectiva de género, en particular mediante la elaboración de enfoques innovadores y la reproducción y ampliación de las prácticas que hayan resultado eficaces, a fin de acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.